

**BOLETA—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE AGOSTO DE 1911.**

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE ORO		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		VALORES DE ORO	
FECHA	O/C	4 POR 100 EXTERIOR.—Al contado.	O/O	FECHA	O/O	ACCIONES	Francos	Francos	O/O	O/O	
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		27-8-912	447,00	Banco de España.....	500			445,00	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » »		27-8-912	290,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos	500			290,00	
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » »		23-8-912	238,00	Banco Hipotecario de España..	500	60			
25-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » »		27-8-912	93,00	Banco de Castilla.....	250				
22-1-912	80,90	» B, de 2.500 » » »		7-8-912	142,00	Banco Hispano Americano.....	500	60		142,50 y 143,00	
9-7-912	86,00	» A, de 500 » » »		24-8-912	127,00	Banco Español de Crédito....	250				
27-2-912	80,00	» H, de 100 » » »		24-8-912	266,00	Unión Española de Explosivos..	100				
23-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		24-8-912	43,50	Sociedad. Gral. Azuc.º Española. Preferentes	500				
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		9-8-912	16,00	» » » Ordinarias	500				
		4 POR 100 INTERIOR (80 Metros 1912)		23-8-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
27-8-912	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,40	17-7-912	60,50	La Papelera Española.....	500				
27-8-912	85,55	» E, de 25.000 » » »	85,50	7-8-912	82,00	Unión Alcohólica Española...	500				
27-8-912	85,70	» D, de 12.500 » » »	85,80 y 85	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100				
27-8-912	86,00	» C, de 5.000 » » »	85,90	11-6-911	60,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
27-8-912	86,05	» B, de 2.500 » » »	85,95	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
27-8-912	88,00	» A, de 500 » » »	87,75 y 50	25-8-912	496,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	400				
27-8-912	88,00	» H, de 200 » » »	88,00 y 87,50	26-8-912	514,00	Idem Norte de España.....	500				
27-8-912	88,00	» G, de 100 » » »	88,00 y 87,50	27-8-912	469,00	B.º Español del Río de la Plata	500			471,50, 470 y 470,50	
26-8-912	85,85	En diferentes series.....									
		A plazo									
27-8-912	85,45	7/8a escalante.....	85,35	26-8-912	103,00	Juénias del Banco Hipotecario.	500	6			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-8-912	81,00	Sociedad. Gral. Azuc.º Española..	500	4		81,00	
20-8-912	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	6			
27-8-912	94,35	» D, de 12.500 » » »		10-6-910	59,00	Sociedad de Chamberí.....	500	6			
22-8-912	94,55	» C, de 5.000 » » »		23-1-912	69,00	Mediodía de Madrid.....	500	6			
24-8-912	94,60	» B, de 2.500 » » »		19-7-912	196,00	P. L. E. Z. A. Valadoño A Alta. Serie A.	500	6			
27-8-912	94,30	» A, de 500 » » »	94,25	10-3-908	162,00	Id. Id. Id. Id. » B	500	4 1/2			
27-8-912	94,60	En diferentes series.....	94,80	10-8-912	96,25	Id. Id. Id. Id. » C	500	6			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-7-912	20,70	Id. Serie de España. Emitido 17 Enero 1905.					
24-8-912	101,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	101,50 y 46	27-6-912	92,50	» » » 1.ª serie.	475				
27-8-912	101,45	» D, de 12.500 » » »	101,50	31-7-912	82,00	» » » 2.ª »	475				
27-8-912	101,50	» C, de 5.000 » » »	101,50	31-7-912	82,00	» » » 3.ª »	475				
27-8-912	101,50	» B, de 2.500 » » »	101,50 y 55	31-7-912	82,00	» » » 4.ª »	475				
27-8-912	101,50	» A, de 500 » » »	101,50	31-7-912	76,00	» » » 5.ª »	500				
27-8-912	101,50	En diferentes series.....	101,50								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	356.300
Idem, en bonos.....	100.000
Idem, en prebendo.....	100.000
Idem, de 4 por 100 amortizable.....	8.000
Idem, de 4 por 100 amortizable.....	192.500
Idem, del Banco de España.....	25.000
Idem, del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem, de la Arrendatía de Tabacos.....	3.000
Idem, de la Arrendatía de Tabacos.....	0.000
Idem, de la Arrendatía de Tabacos.....	0.000

**CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, 3 de Agosto 1911.....	8.000
Idem, 10 de Agosto 1911.....	8.000
Idem, 17 de Agosto 1911.....	8.000
Idem, 24 de Agosto 1911.....	8.000
Idem, 31 de Agosto 1911.....	8.000
Idem, 7 de Septiembre 1911.....	8.000
Idem, 14 de Septiembre 1911.....	8.000
Idem, 21 de Septiembre 1911.....	8.000
Idem, 28 de Septiembre 1911.....	8.000
Idem, 5 de Octubre 1911.....	8.000
Idem, 12 de Octubre 1911.....	8.000
Idem, 19 de Octubre 1911.....	8.000
Idem, 26 de Octubre 1911.....	8.000
Idem, 2 de Noviembre 1911.....	8.000
Idem, 9 de Noviembre 1911.....	8.000
Idem, 16 de Noviembre 1911.....	8.000
Idem, 23 de Noviembre 1911.....	8.000
Idem, 30 de Noviembre 1911.....	8.000
Idem, 7 de Diciembre 1911.....	8.000
Idem, 14 de Diciembre 1911.....	8.000
Idem, 21 de Diciembre 1911.....	8.000
Idem, 28 de Diciembre 1911.....	8.000
Idem, 4 de Enero 1912.....	8.000
Idem, 11 de Enero 1912.....	8.000
Idem, 18 de Enero 1912.....	8.000
Idem, 25 de Enero 1912.....	8.000
Idem, 1 de Febrero 1912.....	8.000
Idem, 8 de Febrero 1912.....	8.000
Idem, 15 de Febrero 1912.....	8.000
Idem, 22 de Febrero 1912.....	8.000
Idem, 1 de Marzo 1912.....	8.000
Idem, 8 de Marzo 1912.....	8.000
Idem, 15 de Marzo 1912.....	8.000
Idem, 22 de Marzo 1912.....	8.000
Idem, 29 de Marzo 1912.....	8.000
Idem, 5 de Abril 1912.....	8.000
Idem, 12 de Abril 1912.....	8.000
Idem, 19 de Abril 1912.....	8.000
Idem, 26 de Abril 1912.....	8.000
Idem, 3 de Mayo 1912.....	8.000
Idem, 10 de Mayo 1912.....	8.000
Idem, 17 de Mayo 1912.....	8.000
Idem, 24 de Mayo 1912.....	8.000
Idem, 31 de Mayo 1912.....	8.000
Idem, 7 de Junio 1912.....	8.000
Idem, 14 de Junio 1912.....	8.000
Idem, 21 de Junio 1912.....	8.000
Idem, 28 de Junio 1912.....	8.000
Idem, 5 de Julio 1912.....	8.000
Idem, 12 de Julio 1912.....	8.000
Idem, 19 de Julio 1912.....	8.000
Idem, 26 de Julio 1912.....	8.000
Idem, 2 de Agosto 1912.....	8.000

BOLETA DE LA BOLSAS DE MADRID. — NÚM. 245  
 29 AGOSTO 1911  
 MARCA REG. M. — 245 625

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**  
*Día 28 de Agosto de 1912.*

Una nueva depresión se aproxima á Irlanda, por lo cual ya el mar está agitado al Oeste de esta isla, y en el Canal de la Mancha.

El tiempo es bueno por toda España, pues sólo en algunos puntos de las costas del Norte ha llovido; el cielo en general está limpio de nubes, el viento sopla de dirección variable con poca fuerza y la temperatura continúa siendo suave.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Málaga y la máxima de hoy 8 grados en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Una nueva depresión se aproxima á Irlanda.

Es probable que en el Cantábrico haya alguna marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del miércoles 28 de Agosto de 1912.

**Parque del Retiro. (Altitud 607 metros).**

Hora	Temperatura del aire (°C)	Temperatura del agua (°C)	Humedad (por 100)	VIENTO		Estado del cielo	NOTA
				Dirección	Fuerza de 0°E.		
705 36	18.0	55	N.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29.1
704 37	14.3	63	Calma..	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 12.9
705 37	18.9	53	NE....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.1
705 37	26.6	39	SW....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11.6
704 1	28.3	31	Calma..	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 155
703 01	21.4	46	WSW...	1=Ventolina..	»	Idem.	

### PROPOSICIONES

**Exercicio Universitario**  
de 1912-1913.

PRIMERA ENSEÑANZA

Se abren plazas de vacantes de Escuelas de primera enseñanza, turno II, en las localidades de la Gaceta de Madrid, para el día 8 del mes actual, en virtud de concurso voluntario, la Escuela de primera enseñanza de Jaca, de la provincia de Huesca, en sueldo anual, de 1.200 pesetas, y algunas dependientes de esta escuela, en sueldo anual, de 600 pesetas. Se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los señores Maestros aspirantes a dichas plazas.

Madrid, 28 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Hipólito Escañó.

P-3209

### SUBASTAS

**Gobierno Civil**

de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 del mes actual, he acordado señalar el día 16 de Septiembre próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Villafranca de los Barros á Campillo, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 8.768 pesetas y seis céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, habiéndose de manifestar en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, extendidas en papel de una peseta, clase medesima, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 85 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador, F. Cabrerizo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 26 de Agosto próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Villafranca de los Barros á Campillo, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-618

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 14 del mes actual, he acordado señalar el día 16 de Septiembre próximo, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de tercer orden de Villalba á la estación de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Fregenal, kilómetros 9 al 51, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.881 pesetas y 48 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, habiéndose de manifestar en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase medesima, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 70 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador, F. Cabrerizo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Ba-

dejoz con fecha 26 de Agosto próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de las carreteras de tercer orden de Villaiba á la estación de Villafranca de los Barros y de Alange á la de Albuera á Fregenal, kilómetros 9 al 64, provincia de Badajoz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).  
S—620

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

#### NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido Correa Rodríguez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura mediana, pelo negro, ojos garzos, cara ancha, color rubio.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iguésón.  
P—3222

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Correa Rodríguez, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Angel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, color pálido.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iguésón.  
P—3220

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Alonso Vila, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Perfecto una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara regular, color moreno; particularmente yoso de viruelas.

Pontevedra, 30 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Iguésón.  
P—3221

### Administración del Correo Central.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Antonio Moreno Núñez, Oficial quinto que fué del Cuerpo de Correos y estuvo adscrito á esta Administración del Correo Central, ó sus herederos, en caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la misma provincia, comparezca por sí ó debidamente representado en esta Administración del Correo Central, ó recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, por extravío de cuatro pliegos de valores declarados, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Administrador-Delegado, Julio Jiménez.  
P—3222

### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Moralesa, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución déficit de patente, perteneciente al año 1910, de esta población, he dado de la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de 23 de Abril de 1900, declaro en curso en el segundo grado de ejecución recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á las contribuciones incluídas en la anterior operación.

»Notifíquese á los contribuyentes, por providencia, á fin de que paguen sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no haberse cumplido, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, así como al efecto las fianzas que hubiere en ejecución, y se exigirá á los contribuyentes mandamientos al señor Registrador de Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comparecidos los acreedores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido averiguarse, se les notifica por medio de este edicto, que por duplicado se remite al Sr. Secretario de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Mayo de 1900, á saber:

#### Deudar que se cita.

Angel Ufano Vicente, 64,33 pesetas.  
Antonio Monreal, 64,33.

En La Almunia á 5 de Julio de 1912.—El Recaudador, Juan Pérez. P—2625



DISTRITO MUNICIPAL	CLASE DE ESCUELA	SUELDO actual de la plaza. — Pesetas.	SUELDO que le corresponde conforme á la Real orden de 11 de Enero pasado. — Pesetas.	OBSERVACIONES
<b>De niñas.</b>				
Linares .....	Maestra de Sección .....	1.000	1.000	De nueva creación.
Idem .....	Idem .....	1.000	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	1.000	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	1.000	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	1.000	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	1.000	1.000	Idem.
Villacarrillo .....	Idem .....	625	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	625	1.000	Idem.
Campillo de Arenas .....	Idem .....	625	1.000	Idem.
Idem .....	Idem .....	625	1.000	Idem.
Noalejo .....	Idem .....	625	1.000	Idem.
<b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b>				
<b>De niños.</b>				
Tijola .....	Maestro de Sección .....	500	1.000	De nueva creación.
Idem .....	Idem .....	500	1.000	Idem.
<b>De niñas.</b>				
Borón .....	Maestra de Sección .....	500	1.000	De nueva creación.
Idem .....	Idem .....	500	1.000	Idem.
<b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>				
<b>De niños.</b>				
Alora .....	Maestro de Sección .....	825	1.000	De nueva creación.
<b>PLAZAS VACANTES EN LAS ELEMENTALES</b>				
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>				
<b>Escuelas de niños.</b>				
Cenes .....	Mixta .....	500	1.000	"
<b>Escuelas de niñas.</b>				
Cortijos de Rubiás .....	Mixta .....	500	1.000	"
Guera (Murtaa) .....	Idem .....	500	1.000	"
Mecina (Alfahar) .....	Idem .....	500	1.000	"
Solomera (A) .....	De niñas .....	500	1.000	"
<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>				
<b>Escuelas de niños.</b>				
Arjona .....	De niños .....	625	1.000	"
<b>Escuelas de niñas.</b>				
Casas de Carrasco .....	Mixta .....	500	1.000	"
Miranda del Rey .....	Idem .....	500	1.000	"
<b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b>				
<b>Escuelas de niños.</b>				
Jauro (Antas) .....	Mixta .....	500	1.000	"
<b>Escuelas de niñas.</b>				
Guínos (Adra) .....	Mixta .....	500	1.000	"

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en estas oposiciones se dirigirán a este Rectorado, en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaría general de esta Universidad durante las horas de oficina, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día á las dieciséis.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna Administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Mayor de veintiún años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios.
- 3.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.
- 4.º Poser el título de Maestro correspondiente ó tener aprobados los ejercicios de Reválida.

Para posesionarse de la Escuela se necesita la presentación del título ó la certificación que acredite haber abonado los derechos del mismo.

Los Maestros que sirvan como propietarios ó interinos en Escuelas públicas les bastará acompañar á la instancia su hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que no desempeñen Escuela actualmente, pero la hayan desempeñado antes, unirán á su instancia, además de la hoja de servicios certificada, una certificación del Registro Central de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia.

Los que no hayan desempeñado Escuela, acompañarán á su instancia la certificación de nacimiento del Registro civil ó partida de bautismo, según los casos, debiendo estar éstas legalizadas si han nacido fuera del territorio de esta Audiencia; el título profesional, ó certificado de Reválida y la certificación del Registro Central de Penados.

Los ejercicios de estas oposiciones se verificarán en esta capital, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 3 de Junio de 1910.

De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 11 de Enero pasado, todas las Escuelas de nueva creación se proveerán con el sueldo de 1.000 pesetas y las de menor sueldo, con el que actualmente tienen asignado y con derecho al percibo del sueldo de 1.000 pesetas cuando en Presupuesto se consigan crédito suficiente para ello.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento vigente, el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, queda designado del siguiente modo:

**PARA LAS VACANTES EN ESCUELAS DE NIÑOS**

*Presidente.*

Excmo. Sr. D. Andrés Manjón y Manjón, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

*Vocales.*

Sr. D. Antonio de Bordóns Guillot, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Málaga.

Sr. D. Antonio Berjón Vázquez, Arcipreste de esta iglesia metropolitana.

Sr. D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sr. D. Guillermo Blasco Pascual He-

rrera, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Almería.

**SUPLENTE**

*Presidente.*

Sr. D. José Alonso Fernández, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

*Vocales.*

Sr. D. Domingo Lezano Martínez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Almería.

Sr. D. José Velaquez Granados, Párroco de la iglesia de San Matías, de esta ciudad.

Sr. D. Juan de Dios Negrillo y Prieto, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sr. D. Gregorio Sánchez Lumberras, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Almería.

**PARA LAS VACANTES EN ESCUELAS DE NIÑAS**

*Presidente.*

Sr. D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

*Vocales.*

Sra. D.ª Isabel Pérez Leal, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de Málaga.

Sr. D. José Calvo-Flores Morales, Capellán Real de la de Reyes Católicos, de esta ciudad.

Sra. D.ª Dolores Amor y Rico, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sra. D.ª Carmen de Zea Urbano, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Málaga.

**SUPLENTE**

*Presidente.*

Sr. D. José Pareja Garrido, Catedrático de la Facultad de Medicina, de esta Universidad.

*Vocales.*

Sra. D.ª Ana Solo de Zuhívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras, de esta capital.

Sr. D. José Almázan Castilla, Párroco de la iglesia de San Ildefonso, de esta ciudad.

Sra. D.ª Angustias Encarnación Rodríguez, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de esta capital.

Sra. D.ª Carmen García Martín, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, de Málaga.

Granada, 20 de Agosto de 1912.—Por encargo, el Vicerrector, Mariano Gaspar. P—3142

**Recaudación de Contribuciones de Alicante.**

Por la presente se notifica á D. José María Cerda, vecino que fué de esta capital, y del que se ignora su actual domicilio, que tiene de manifiesto durante diez días en esta Administración, el expediente de defraudación que se le instruyó en 1.º de Marzo de 1912, por la industria de conestibles, durante cuyo plazo podrá examinar el expediente y aportar cuantas pruebas y documentos juzgue conveniente á su derecho; previéndole que, transcurrido dicho plazo, sin haberlo verificado, se procederá á la-

liar el expediente con lo que del mismo resulte.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de Julio de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Teodoro Tapia. P—2832

**Agencia ejecutiva de la zona de La Ventosa.**

El expediente individual que tramito en esta localidad contra D.ª Margarita Martínez, por débitos de Contribución rústica, importantes 1.241 pesetas 93 céntimos, correspondientes á los años de 1903, al primer trimestre de 1908, inclusive, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Habiendo fallecido la deudora D.ª Margarita Martínez, y desconociéndose cuáles sean sus herederos, los cuales, por otra parte, no han cumplido con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 142 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese el segundo grado de apremio por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según ordena el párrafo cuarto del expresado artículo, advirtiéndoles que si en el término de cuarenta y ocho horas, á contar desde el siguiente día de la publicación de esta providencia en dichos periódicos oficiales, no satisfacen los débitos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento de los interesados, firmo el presente en La Ventosa, á 17 de Agosto de 1912.—El Agente, Marceliano García. P—3146

En expediente individual que tramito en esta localidad contra D.ª Petra Ramos, por débitos de Contribución rústica, importantes 850 pesetas 24 céntimos, correspondientes á los años de 1893-94 y 1897-98 al primer trimestre de 1908 inclusive, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Habiendo fallecido la deudora D.ª Petra Ramos y desconociéndose cuáles sean sus herederos, los cuales, por otra parte, no han cumplido con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 142 de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese el segundo grado de apremio por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y de la GACETA DE MADRID, según ordena el párrafo 4.º del expresado artículo, advirtiéndoles que si en el término de cuarenta y ocho horas, á contar desde el siguiente día de la publicación de esta providencia en dichos periódicos oficiales no satisfacen los débitos, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento de los interesados, firmo el presente en La Ventosa á 17 de Agosto de 1912.—El Agente, Marceliano García. P—3148

# UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

PROPUESTA formulada a fin de proveer, por los medios que al continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el Distrito, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 31 de Julio último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN Pesetas.
			Años.	Meses.	Días.			

### CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.		SUELDO	Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	DOTACIÓN
1	D. Emilio Fresno Martínez	500	12	1	10	Recuerda	Soria	625
2	Juan Martínez Martínez	500	12	1	2	Redezzo	Logroño	625
3	Pedro Martín García	500	12	2	24	Adjudicada la que solicita	"	"
4	Florentino Manrique Abad	500	10	10	12	Idem	"	"
5	Félix Hermano Revilla	500	10	1	16	Ribaforada	Navarra	625
6	Dipriano Caivo Andrés	500	7	9	12	Frias	Teruel	625
7	Arcadio Díaz del Río	500	6	7	11	Adjudicada la que solicita	"	"
8	Enrique Pemán San Juan	500	5	9	4	Idem	"	"
9	Milario Martínez Martínez	500	4	9	19	Idem	"	"
10	Leónides Carro Frías	500	4	9	11	Idem	"	"
11	Julio Martínez Tello	500	4	4	9	Idem	"	"
12	Alberto Martínez Zurumbay	500	4	1	12	Idem	"	"
13	Joaquín Tarni Hoyo	500	4	1	5	Idem	"	"
14	Evaristo Gómez Izquierdo	500	3	7	19	Idem	"	"
15	Federico Pinedo Berroondo	500	3	2	4	Idem	"	"
16	Francisco Martín Blesa	500	3	2	18	Idem	"	"
17	José Quintana Bartoli	500	2	3	25	Idem	"	"
18	Gabriel López Salmerón	500	2	1	26	Idem	"	"
19	Agustín Puigserver Jaume	500	1	5	5	Idem	"	"
20	José Álvarez Miranda Monasterio	500	1	1	20	Idem	"	"
21	Francisco Rodríguez Benito	500	"	"	"	Idem	"	"

#### EXCLUIDOS

D. Tomás Ruiz Lars. Por no acompañar hoja de servicios.  
 Eduardo Guillén Alapuz. Por haber solicitado en una misma instancia Escuelas de ascenso y traslado.  
 Luis Melcayo Zarzosa. Por solicitar Escuelas de la categoría que ha desempeñado.  
 Dionisio Campo García. Por haberse recibido su expediente fuera de convocatoria.

#### Maestras.

	NOMBRE	SUELDO	Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	DOTACIÓN
1	D.ª Lucía Oyangueren Abacia	500	14	10	1	Urruz	Navarra	625
2	Petra F. Adelaida López Aleja	500	7	4	7	Tornos	Teruel	625
3	Evarista Gaudín Ruiz	500	7	3	13	Adjudicada la que solicita	"	"
4	Carmen Ariño Herrera	500	6	5	2	Idem	"	"
5	Rosa Moral Barona	500	6	5	3	Idem	"	"
6	Anselata R. López de Miguel	500	5	7	13	Idem	"	"
7	María del Pilar Gascón Altabas	500	4	8	27	Idem	"	"
8	Luisa Borrel Cortés	500	3	11	27	Idem	"	"
9	Araceli Gálvez Cañero	500	1	8	3	Idem	"	"
10	Constantina Monserrat Raga	500	1	5	11	Idem	"	"

#### EXCLUIDAS

D.ª Andresa Dubón Brusel. Por no acompañar hoja de servicios.  
 Pilar Larripa Lizondo. Por idem.  
 Gabriela Riezo Munariz. Por idem.  
 Clotilde Pérez Arcanda. Por haber desempeñado Escuelas de la categoría que solicita.  
 Blasa Valero García. Por no reintegrar la instancia ni hoja de servicios.  
 Dominica Martínez Sierra. Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

### CONCURSO DE TRASLADO

	NOMBRE	SUELDO	Años.	Meses.	Días.	ESCUELA	PROVINCIA	DOTACIÓN
1	D. Casiano Pabillo Sanz	625	24	11	23	Quintanas de Gormaz	Soria	500
2	Francisco Escarra Biorlegui	500	28	7	29	No figura en el concurso la Escuela que solicita	"	"



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO Pesetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESQUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN Pesetas.
			Años.	MeSES.	Días.			
3	D. Venancio Fuente Pérez.....	625	27	>	15	Osona.....	Soria.....	625
4	Vicente González Reyes.....	500	25	0	3	Adjudicada la que solicita...	>	>
5	Tomás E. Ezquerro Martínez.....	625	23	7	1	Arriaza.....	Navarra.....	400
6	Pablo Arana Galaz.....	625	23	5	27	Unzué.....	Idem.....	500
7	Juan Ferrer Vicente.....	625	19	7	19	Albarracín.....	Teruel.....	625
8	Francisco Almazán Autol.....	625	17	5	6	Adjudicada la que solicita...	>	>
9	Isidro Delgado Rama.....	625	17	2	3	Santa Cruz de Grfo.....	Zaragoza.....	625
10	Silvestre Minguera Oliva.....	625	16	>	7	Adjudicada la que solicita...	>	>
11	Nicolás Antón Bernardo.....	625	14	7	17	Vallenedizo.....	Soria.....	500
12	Daniel Berque Garate.....	625	14	7	17	Adjudicada la que solicita...	>	>
13	Manuel Herrero Gómez.....	625	14	9	7	Idem.....	>	>
14	Eusebio Pérez Mateo.....	625	14	3	22	Villaspesa.....	Teruel.....	500
15	Vicente Lacal Hernández.....	625	12	1	8	Adjudicada la que solicita...	>	>
16	Valentín Pérez Palacios.....	625	12	1	7	Idem.....	>	>
17	Ignacio Elizalde Ocasz.....	625	12	1	5	Licéna.....	Navarra.....	625
18	Pablo Fernández Carrillo.....	625	12	1	4	Adjudicada la que solicita...	>	>
19	Antonio E. Arujo Madia.....	625	12	1	3	Idem.....	>	>
20	Prudencio García de Miguel.....	625	12	1	>	Idem.....	>	>
21	Luis Moreno García.....	625	12	1	>	Idem.....	>	>
22	Pedro Martín García.....	500	12	>	24	Idem.....	>	>
23	Francisco J. Liarta Oitej.....	625	12	>	22	Idem.....	>	>
24	Pedro de Pablo de Miguel.....	625	12	5	11	Idem.....	>	>
25	Jaime Sales Carcón.....	625	9	5	6	Orés.....	Zaragoza.....	625
26	Pedro González Hernández.....	625	9	4	27	Adjudicada la que solicita...	>	>
27	Toribio M. Sanz Solsona.....	625	9	>	28	Idem.....	>	>
28	Román Martínez Ramos.....	625	8	10	1	Idem.....	>	>
29	Eliseo Tarín Polo.....	625	8	3	8	Idem.....	>	>
30	Albino S. Ausín.....	625	7	5	>	Idem.....	>	>
31	Pedro Ibarrola S. nostain.....	625	7	4	>	Idem.....	>	>
32	Cipriano Martínez Angulo.....	625	6	7	10	Aicoba de la Torre.....	Soria.....	500
33	José B. Losada Martínez.....	625	4	9	20	Adjudicadas las que solicita..	>	>
34	Fidel Monedón Rodríguez.....	625	4	4	20	Idem.....	>	>
35	Raimundo Martínez Turumbay.....	625	4	2	1	Idem.....	>	>
36	Vicente Guillón Engo.....	625	4	1	15	Idem.....	>	>
37	José Bonet Laplaza.....	625	3	4	23	Idem.....	>	>
38	Victor Pascual Arribas.....	500	3	4	5	Valdoluiel.....	Soria.....	500
39	Jacinto Rubio Ródomas.....	625	3	2	16	Adjudicada la que solicita...	>	>
40	Roque Pérez Redolar.....	625	3	2	10	El Campillo.....	Teruel.....	550
41	Graciano Peña Martínez.....	500	2	4	24	Bisumbre.....	Zaragoza.....	500
42	Lorenzo Arribas Ruiz.....	500	2	4	7	Adjudicada la que solicita...	>	>
43	Calixto J. F. Ruiz de Caravantes.....	500	1	9	>	Castiffrío.....	Soria.....	500
44	Antonio González Navarro.....	500	1	7	29	Adjudicada la que solicita...	>	>
45	Vicente Alloza Serrano.....	625	1	6	21	Idem.....	>	>
46	Agustín Puigserver Jaume.....	500	1	5	5	Alpoñés.....	Teruel.....	500
47	Luis Arias Laplana.....	500	1	5	1	Ciordia.....	Navarra.....	500
48	Prudencio Ramos Morales.....	625	1	3	27	Adjudicadas las que solicita..	>	>
49	Leandro Forner Salom.....	500	1	3	19	Piedratayada.....	Zaragoza.....	500
50	Ángel de León Ibáñez.....	500	1	2	>	Gujosa.....	Soria.....	500
51	José A. de Miranda Monasterio.....	500	1	1	20	Adjudicada la que solicita...	>	>
52	Aureo González Martínez.....	500	1	1	13	Montoro.....	Teruel.....	500
53	Manuel Saenziera Maestro.....	500	1	1	11	San Millán de Yécora.....	Logroño.....	500
54	Vicente E. Melón y Ruiz.....	625	1	1	6	Adjudicadas las que solicita..	>	>
55	Tiburcio C. Pérez Cano.....	500	>	11	10	Idem.....	>	>

EXCLUIDO

D. Miguel López Hernando..... Por no acompañar hoja de servicios.

Maestras.

1	D.ª Jonara de la Muela Sarto.....	625	25	5	25	Velilla de Jiloca.....	Zaragoza.....	550
2	Enriqueta Sáez Rodríguez.....	625	15	11	23	Matute.....	Logroño.....	625
3	Dionisia Santa María y Cayetano.....	625	13	>	14	Aras.....	Navarra.....	625
4	Julia Morchón Pérez.....	625	12	>	21	Campillo.....	Zaragoza.....	625
5	Isabel Rosa Raso Zurilla.....	625	10	5	9	Adjudicada la que solicita...	>	>
6	Magdalena Barón Massana.....	625	10	>	23	Idem.....	>	>
7	Tomasa B. Coteron Vilas.....	500	9	4	27	Montnessa.....	Huesca.....	500
8	Luisa Aparicio Iztionda.....	625	9	4	5	Adjudicadas las que solicita..	>	>
9	Ascención Rodríguez Sáenz.....	625	8	11	26	Idem.....	>	>
10	María Gracia Avontín.....	500	8	5	24	Idem.....	>	>
11	Luisa Yábar Areaya.....	625	7	5	10	Lataña.....	Navarra.....	550
12	Alvira Alvarez Muñoz.....	625	7	5	5	Adjudicadas las que solicita..	>	>
13	Martina Jaunsarás Garraicochea.....	500	7	4	25	Erroz-Izurdilaga.....	Navarra.....	500
14	Petra F. Adolaida López Abeja.....	500	7	4	7	Anadón.....	Teruel.....	500
15	Filomena Ondarra Goicochea.....	500	7	3	27	Adjudicada la que solicita...	>	>
16	Melchora Saló Castañer.....	500	6	10	5	Idem.....	>	>



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	SUELDO LEGAL DISFRUTADO — Posetas.	TOTAL DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO			ESQUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA	DOTACIÓN — Posetas.
			AÑOS.	MESES.	DÍAS.			
17	D.ª Teodora Ondarra Goicoechea.....	500	6	»	16	Adjudicada la que solicita....	»	»
18	Pilar Aquitú Bonel.....	500	5	»	10	Idem.....	»	»
19	María López de Miguel.....	500	5	1	23	Idem.....	»	»
20	Cipriana Valero Valero.....	625	5	»	27	Elaz de Abajo.....	Soria.....	100
21	Luisa Bonel Cortés.....	500	3	11	27	Luesma.....	Zaragoza.....	500
22	Amparo Villacamps Gil.....	500	3	3	13	Seno.....	Teruel.....	500
23	Gregoria Climente Ferrández.....	625	3	8	19	Peraita (Auxiliaria).....	Navarra.....	625
24	Dolores Barraca Lanuza.....	500	3	2	24	Adjudicada la que solicita....	»	»
25	Nicolasa Pérez Pérez.....	500	2	10	22	Turruncún.....	Logroño.....	500
26	Pilar Gracia Mavilla.....	500	2	4	18	Terrelaribera.....	Huesca.....	500
27	Gilbarta Martínez Turumbay.....	500	2	4	15	Adjudicadas las que solicita..	»	»
28	Elodia Gil Santafé.....	500	2	1	12	Idem.....	»	»
29	Emilia Gaitán Fané.....	500	1	11	4	Castanosa.....	Huesca.....	500
30	Josefa Sáez López.....	625	1	10	10	Adjudicada la que solicita....	»	»
31	Melchora Echenique Ossacar.....	500	1	9	26	Idem.....	»	»
32	Blasa Fabra Tirado.....	500	1	9	3	Monteagudo.....	Teruel.....	500
33	Angeles Pérez Navarro.....	500	1	9	»	Galve.....	Idem.....	500
34	Pilar Matía Fernández.....	500	1	9	»	Adjudicada la que solicita....	»	»
35	Mercedes Conesa Martínez.....	500	1	8	6	Idem.....	»	»
36	Araceli G. Cañero Hermosilla.....	500	1	8	»	Idem.....	»	»
37	María Dolores García Aparicio.....	500	1	4	17	Idem.....	»	»
38	Marcelina J. Rubio García.....	500	1	2	3	Galva (Auxiliaria).....	Zaragoza.....	500
39	Manuela Navarro Pedroso.....	500	1	1	11	Adjudicada la que solicita....	»	»
40	María Dolores Vera García Tapatado.....	625	1	1	9	Idem.....	»	»
41	Petra Izquierdo Campos.....	500	1	»	23	Idem.....	»	»
42	Irene Abad Salcedo.....	500	»	9	11	Idem.....	»	»
43	María Anunciación Vallabriga del Cerro.....	625	»	8	21	Las Ruedas de Ocón.....	Logroño.....	500
44	Bibiana Pérez Cabañero.....	500	»	8	8	Adjudicadas las que solicita..	»	»

**EXCLUIDAS**

- D.ª Patrocinio Castanera Plasencia..... Por no acompañar hoja de servicios.
- Constantina Casas Arriola..... Por ídem.
- Gregoria Zuriquel Lázaro..... Por ídem.
- Andresa Dobón Brusel..... Por ídem.
- Demetria Sanz Cabanes..... Por ídem.
- Blasa Valerio García..... Por falta de reintegro en la instancia y hoja de servicios.
- Gumersinda Santa María González..... Por estar fuera de la enseñanza y no acompañar certificación de penados y rebeldes.
- Ventura San Antonio Duco..... Por ídem.
- María del Pilar Sarrablo Santallestra... Por ídem.
- María D. Hernández de las Eras..... Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

**ESCUELAS QUE HAN QUEDADO DESIERTAS POR FALTA DE ASPIRANTES EN CONDICIONES LEGALES PARA SOLICITARLAS.**

- Maestros.*
- Provincia de Huesca: Salinas de Jaca y Buerba.
  - Logroño: Zaldierna y Aldea de Ezcaray.
  - Soria: Palacio, Alcubilla de las Peñas, Berlanga de Duero (Auxiliaria), Oteruelo, Jodra de Cardos y Quintanilla de Nuño Pedro.
  - Teruel: La Cuba, Bezas 6 Hinojosa.
  - Navarra: Añezcar, Gorrita, Ecala, Orboain, Esay, Zuazu y Olaverri.

- Maestras.*
- Huesca: Mondos, Berbusa y Ainiello, Morillo y Ascaso.
  - Soria: Perdices.
  - Teruel: Rodecho.
  - Navarra: Saldias, Yábar y Andoain.
- NOTAS.**—Los concursantes que se crean postergados ó perjudicados en la presente clasificación ó propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910. Según dispone el artículo 32 del Real

decreto de 31 de Julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 21 de Agosto de 1912.—El Rector accidental, Hipólito Facián.  
P—3106

**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.**

D. José Llauredor Sanfeliú, Recaudador auxiliar de Hacienda en la primera zona de esta capital.

En el expediente individual de apremio por débitos á la Contribución territorial urbana del primer trimestre y distrito municipal de Juncosa, correspondiente al presente año, tramitado contra D. Miguel Castelló y otros copropietarios que luego se dirán, existe la providencia del tenor siguiente:

«Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Gomis Oromí, con respecto á la finca urbana, ó sea una porción de terreno cercado de paredes con un edificio ruinoso,

situado en el término de Juncosa, que se describe anteriormente, por el importe de 645 posetas, que es los dos tercios de la segunda subasta, se le adjudica el expresado inmueble, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

- «Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores.»
- Y habiendo también acordado en el referido expediente, en providencia de este día, la otorgación de la escritura de compraventa á favor del mentado adjudicatario D. José Gomis Oromí, por medio de la presente y en conformidad al artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica la providencia de adjudicación y otorgamiento de escritura á los deudores de ignorado paradero, que son los siguientes:
- D. Miguel Castelló.
  - Domingo Gomis.
  - José Navás.
  - José Gomis.
  - Antonio Gomis.
  - Tomás Triquell.
  - José Vilá.
  - Miguel Gomis.
  - José Triquell Gomis de Miguel.
  - José Triquell Gomis de Ramón.
  - Miguel Triquell.
  - Domingo Triquell.

Pedro Juliá.  
Francisco Piñol.  
Francisco Mor.  
Pablo Mor.  
José Triquell Esteve.  
Gregorio Almacellas Vitalta.  
Francisco Pujol.  
Pablo Martí.  
Miguel Masip.  
José Martí.  
Ramón Solá.  
Lorenzo Martí.  
José Martorell.  
Gregorio Almacellas Mor.  
Miguel Domenach.  
María Dalmáu, viuda.  
Ramón Bonet.  
Sebastián Manonellas.  
Jaime Barruslet.  
Ramón Mor Griñó.  
Isidro Triquell.  
José Triquell Arlent.  
Agustín Roig.  
Ramón Triquell.  
Matías Domenach, hijo de Juan.  
José Salomó.  
Francisco Almarellas.  
Isidro Pons.  
Ramón Mor Fernández.  
José Manuel.  
Miguel Gomis.  
Domingo Gomis.  
José Navás.  
Miguel Torrabadella.  
Juan Aragüés, y

Antonio Mor, notificándoles en forma legal y emplazándoles y citándoles a fin de que el día 29 del corriente mes, y dieciséis horas del mismo, comparezcan en esta capital y despacho del Notario, con residencia en la misma, D. Tomás Palmés Larrosa, designado por la parte adjudicataria, para otorgar la escritura de venta a favor de D. José Gomis Oromí, previniéndoles que, si no comparecieron ó compareciendo, se negaren á firmar la escritura acordada, el Recaudador actual la otorgará de oficio en rebeldía de aquéllas, conforme á las atribuciones que le reviste dicho artículo 103 de la Instrucción.

Y para su debida notificación y emplazamiento, expido la presente cédula que se fijará al público en las Casas Consistoriales de Juncosa y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lérida á 24 de Agosto de 1912.—J. Llaurador. P—3201

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Amurrio.

D. Ladislao Guerra y Villacián, Alcalde constitucional de Amurrio (Alava).

Hago saber: Que á instancia del mozo Juan Daniel Fernández Flores, que desde el Reemplazo de 1911 viene exceptuándose del servicio militar como hijo de padre pobre y sexagenario, cuya excepción habrá de justificarse también en el próximo Reemplazo de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los últimos diez años, de su hermano Miguel Fernández Eguía, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de D. Guillermo y de D.<sup>a</sup> Felipa, natural de este pueblo, que nació el 23 de Marzo de 1868, teniendo, por tanto ahora, si vive, cuarenta y seis años, era soltero y de oficio jornalero al ausentarse de este pueblo hace veintiséis años; no tenía señal particular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del expresado Miguel Fernández Eguía, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Amurrio, 11 de Julio de 1912.—El Alcalde, Ladislao Guerra. M—3196

### Alcaldía Constitucional de Balaguer.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Miguel Sauret, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Antonio Sauret Barril, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, artículo 1.<sup>o</sup> de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma, y en especial del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Sauret Barril, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Sauret Barril es hijo de Jaime y de Rita, cuenta cuarenta y ocho años, estatura regular, oficio jornalero del campo.

En Balaguer á 22 de Julio de 1912.—El Alcalde, Francisco Campos. M—3197

### Alcaldía Constitucional de Cec.

Tramitado á petición de Carmen Monina Pérez el oportuno expediente para justificar la ausencia de su esposo, Salustiano Domínguez Castro, por más de diez años fuera de esta localidad, y resultando que se ignora su paradero durante tal lapso de tiempo, la Corporación acordó resolver que hay motivo suficiente para suponer la ausencia de aquél en las condiciones que determina la Ley, y otras disposiciones complementarias, especialmente el precepto del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Lo que se publica por si alguien tiene conocimiento de la residencia del aludido Salustiano Domínguez Castro, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Es hijo de Joaquín y Laura, y sus señas personales, cuando se ausentó, eran las siguientes: Edad treinta y dos años, estatura regular, color moreno, pelo negro, frente regular, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, labios delgados, barba negra, profesión dependiente de comercio.

Cec, 29 de Julio de 1912.—El Alcalde, Constantino Aivarella. M—3198

### Alcaldía Constitucional de Colmenar de Oreja.

D. José Sánchez Garofa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Juana Mata Martínez, madre de Melitón Garrobo Mata, que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1913, expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años

últimos, de Sandallo Garrobo Soto; esposo de aquélla y padre del expresado mozo, cuyo paradero se ignora, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 y concordantes del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, vigente en la materia, y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Sandallo Garrobo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes por estar en ello interesada la justicia.

El citado Sandallo se ausentó de esta localidad en el mes de Julio de 1900, cuyas señas personales son las siguientes:

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, grueso, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz achatada.

Señas particulares: un lunar en el carrillo derecho.

Colmenar de Oreja, 15 de Julio de 1912. José Sánchez. M—3199

### Alcaldía Constitucional de Cerceda.

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Josefa Raña Ragueiro, para justificar la ausencia por más de diez años á este parte, de esta localidad, de su esposo Pedro Lamas Tirón, que es padre del hijo de ambos Antonio Lamas Raña, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de 21 de Octubre del mismo año y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Lamas Tirón, padre del mencionado mozo Antonio Lamas Raña, que, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento, de 19 de Enero último, le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1913, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes, pues con ello prestará así un servicio de justicia.

El citado Pedro Lamas Tirón es hijo de José y Josefa, cuenta cuarenta y seis años de edad, tiene estatura regular, pelo rubio, ojos negros, barba afeitada, color rubio bueno; señas particulares ninguna; vestía traje de paño negro del país, cubría sombrero de ala redonda negro y calzaba botines.

Cerceda, 20 de Julio de 1912.—El Alcalde, Antonio Pedreira. M—3214

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, de esta Corte, se instruye expediente para justificar la ausencia de D. José Hormoso Ortega, que desapareció de su domicilio en esta Corte, calle de Hartzebusch, número 3, hace diecinueve años, y cuyas señas personales son: alto, delgado, color moreno, usaba bigote poblado, de unos veintisiete á treinta años de edad, al tiempo de su desaparición.

Lo que se advierte al público por si alguien pudiera facilitar alguna noticia respecto de su actual paradero.

M—3203

### Alcaldía Constitucional de Extremera.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Sánchez Camacho, el

oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Pedro Sánchez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes.

El citado Pedro Sánchez y Fernández, es hijo de Ramón y de Agapita, cuenta cincuenta años de edad, natural de esta villa, su estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recia, fosas alargadas, un lunar en la cara.

Estremera, 27 de Julio de 1912.—El Alcalde, Félix Pancho. M—3200

#### Alcaldía Constitucional de Porriño.

D. Serafín Domínguez Valverde, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Porriño.

Hago saber: Que á instancia de Benita Pintos Lourido, viuda y vecina de esta villa, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Emilio Solla Pintos, de esta referida villa, de treinta y ocho años de edad, el cual se ausentó para la Isla de Cuba, pasa de diez años, sin que hasta la fecha se sepa cuál sea su actual paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así Civiles como militares y á los que sepan el paradero de Emilio Solla Pintos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Porriño, 1.º de Agosto de 1912.—El Alcalde, Serafín Domínguez. M—3227

#### Alcaldía Constitucional de Salas.

D. José García Flórez, primer Teniente en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que á instancia de doña María García García y D. Alfredo Sánchez López, este Ayuntamiento instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero por más de diez años, respectivamente, de Benigno García y García, mayor de edad, labrador, y vecino del pueblo de Ablanado, de la parroquia de la Espina, hermano del mozo Federico García García, número 141, del sorteo del Reemplazo de 1912 y de Jesús y Baldomero Sánchez López, labradores, mayores de edad y vecinos del pueblo de la Castañal, de la parroquia de Cordoveso, hermanos del mozo Alfredo Sánchez López, que ha de ser alistado en el próximo Reemplazo de 1913, todos de este Concejó.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y se ruega á la persona que le conste la existencia de los interesados, lo manifieste á esta Alcaldía.

Salas, 14 de Julio de 1912.—José García Flórez. M—3186

D. José García Flórez, primer Teniente, en funciones de Alcalde, del Ayuntamiento Constitucional de Salas.

Hago saber: Que á instancia de Leonardo García García, mozo número 22 del sorteo y del Reemplazo de 1912, este Ayuntamiento instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Constantino García García, mayor de edad, labrador y vecino del pueblo de Valloria, de la parroquia de Ardesaldo, de este Concejó.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y se ruega á la persona que le conste la existencia del interesado lo manifieste á esta Alcaldía.

Salas, 23 de Julio de 1912.—José García Flórez. M—3187

#### Alcaldía Constitucional de San Millán.

D. Segundo Martínez de Harduya y López de Guereñu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Millán, de la provincia de Alava.

Hago saber: Que á instancia de D. Juan Ruiz de Gauna y Martínez de Harduya, padre del mozo Bonifacio Ruiz de Gauna y García, alistado y sorteado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año 1911, y cuya excepción del servicio militar que le fué otorgada por hijo único que mantiene á su padre pobre y sexagenario, ha de ser revisada en el próximo de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hermanos paternos del mozo expuesto y de las señas que para su identificación se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre del mismo año, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años de los mencionados Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, ó de cualquiera de ellos tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

*Relación de los datos indispensables para la identificación de los ausentes en ignorado paradero, Serapio y Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz.*

Serapio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hijo de Juan y de Bonifacia, que nació en el pueblo de Ordoñana, de este Municipio, el 14 de Noviembre de 1872, y, por consiguiente, cuenta ahora, si vive, treinta y nueve años de edad, era imberbe al ausentarse hace veintiséis años del referido lugar de Ordoñana; de elevada estatura en proporción á la edad que entonces tenía y bastante grueso de cuerpo, su pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color sano, sin seña alguna particular.

Julio Ruiz de Gauna y Ochoa de Ocariz, hijo de Juan y de Bonifacia, que nació en el pueblo de Ordoñana, de este Municipio, en 21 de Mayo de 1874, y onenta, por consiguiente ahora, si vive, treinta y ocho años de edad, era al ausentarse hace veintiséis años del mismo lugar de Ordoñana, también imberbe, de estatura algo más baja y más delgado de cuerpo que el Serapio; de pelo y cejas negros, ojos azules, frente, nariz y boca regulares y más pálido de color que el repetido Serapio, sin seña alguna particular.

San Millán, 18 de Julio de 1912.—El Alcalde, Segundo M. de Harduya. M—3204

#### Alcaldía Constitucional de Sobrescobio.

Hago saber: Que á instancia de Francisco Fernández Alvarez, padre del mozo Juan Fernández Heros, se instruye expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de su otro hijo Miguel Fernández Rocas, que se embarcó para la Isla de Cuba el 10 de Octubre de 1889, en el vapor *Conde Wi-frato*, sin que haya tenido noticia de él hace más de quince años, siendo sus señas, cuando se ausentó, las siguientes: edad trece años, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular.

Y con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 69 del vigente Reglamento de la Ley, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se ruega á las Autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas adquirieran noticia de su actual paradero, lo participen á esta Alcaldía.

Sobrescobio, 29 de Junio de 1912.—El Alcalde, Baldomero González. M—3189

#### Alcaldía Constitucional de Tapia.

D. Jesús López Cancio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia.

Hago saber: Que á instancia de parte interesada, y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, se han tramitado en esta Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan:

Manuel Sánchez Pérez, de Mántaras, ausente hace quince años en ignorado paradero, y hermano del mozo Miguel, número 17 del sorteo del Reemplazo de 1910.

Manuel Pérez Fernández, de Picocaguero, ausente en ignorado paradero hace más de doce años, y hermano del mozo Ignacio, número 3 del sorteo del Reemplazo de 1911.

José y Nicasio Pérez Sánchez, de Veguina, ausentes en ignorado paradero pasa de trece años, y hermanos de Saturnino, mozo que obtuvo el número 25 del sorteo del Reemplazo de 1911.

Francisco Suárez García, de Picocaguero, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, y hermano del mozo Antolín, número 7 del sorteo del Reemplazo de este año.

José Antonio Arias y López, de Rapaelcuarto, ausente en ignorado paradero hace más de estorco años, padre del mozo Germañ Arias López, número 42 del sorteo del Reemplazo de este año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 69 del Reglamento, se publica el presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquirieran respecto al paradero de dichos ausentes.

Tapia, 19 de Julio de 1912.—Jesús López Cancio. M—3165

#### Alcaldía Constitucional de Valle de Oro.

Tramitado por esta Alcaldía el oportuno expediente, á petición del mozo Cosme Pérez Fernández, para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Antonio Pérez Crespo, este Ayuntamiento, en vista del

resultado de dicho expediente y lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, acordó declarar haber motivos suficientes para suponer la ausencia referida de Antonio Pérez Crespo.

Lo que se anuncia al público á medio del presente para que, llegando á conocimiento de las Autoridades, se sirvan participar el paradero del dicho individuo, si les fuere conocido.

Valle de Oro á 17 de Julio de 1912.—El Alcalde, Andrés Canoura. M—3205

**Alcaldía Constitucional de Vedra.**

En expediente instruido á instancia de Teresa Torres, de esta vecindad, madre del mozo Andrés Sánchez Torres, que ha de ser comprendido en el allistamiento del Reemplazo de 1913, para acreditar la ausencia, por más de diez años, en paradero desconocido, de su marido José Sánchez, cuyas señas personales se consignan al final, acordó dicha Corporación, en sesión de 13 del actual, declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

*Señas personales de José Sánchez al ausentarse.*

Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color triguño; particulares ninguna; vestía traje completo de dril obscuro, sombrero hongo negro, camisa blanca y calzaba botines.

Vedra 16 de Julio de 1912.—El Alcalde, Manuel Pazos y Pazos. M—3203

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad de Aparatos Industriales y Domésticos.**

*Ejercicio 1911-1912.*

ACTIVO	Oro.	Pesetas.
Caja y Banqueros.	>	6.570,18
Fianzas	>	1.108,33
Material	2.701,20	>
Deudores Varios	378.687,70	25.467,55
Mercederías varias	150.690,31	9.765,50
Cambio	18.800,42	>
	550.882,63	42.911,56
<b>PASIVO</b>		
Capital	50.000,00	>
Reserva estatutaria	1.937,68	>
Acreedores varios	493.305,34	22.795,11
Cambio	>	20.116,45
Pérdidas y Ganancias	5.639,61	>
	550.882,63	42.911,56

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Contador (Firmado), Martín Mayo.—El Director Gerente (Firmado), E. Castellet. X—1849

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 715.437 expedido por este Establecimiento en 1.º de Mayo del año actual, á favor de D. Carlos Castro Salazar, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MA-

DRID y Boletín Oficial de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—1854

**La Mutuelle de France et des Colonies.**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1911.*

ACTIVO	FRANCOS
Fondos del Estado francés:	
3 por 100 perpetuo	91.318.254,95
3 por 100 amortizable	156.268,70
Obligaciones de caminos de hierro:	
P. L. M. antiguas	7.056.443,70
P. L. M. modernas	5.489.860,52
Orléans antiguas	5.746.319,04
Orléans 1881	5.560.112,73
Norte antiguas	4.181.017,41
Norte modernas	2.841.724,05
Oeste antiguas	10.781.641,10
Oeste modernas	3.114.164,61
Obligaciones del Crédit Foncier:	
Foncières 1879	1.349.907,42
Foncières 1903	1.586.482,05
Comunales 1899	175.898,52
Comunales 1906	3.808.835,61
Obligaciones de la ciudad de París:	
Empréstito 1871	880.404,39
Empréstito 1905	501.456,98
Valores extranjeros:	
3.75 por 100 Italiano	723,50
Meridional Italiano	904.471,25
Interior Español	210.724,78
Efectivo en Caja	928.863,86
Banqueros	206.417,10
Deudores varios	67.342,35
<b>TOTAL</b>	<b>146.866.204,62</b>

**PASIVO**

Haber de las Asociaciones Vida:	
Asociación Vida, 1899	5.928.959,25
Idem, 1900	11.641.496,85
Idem, 1901	17.325.435,53
Idem, 1902	19.704.008,35
Idem, 1903	19.210.900,79
Idem, 1904	20.358.774,40
Idem, 1905	14.440.761,60
Idem, 1906	12.566.737,74
Idem, 1907	9.625.516,46
Idem, 1908	6.578.456,78
Idem, 1909	4.901.604,35
Idem, 1910	1.726.046,88
Idem, 1911	113.379,51
Haber de la Asociación de contraseguro	2.152.142,53
Importe total del fondo de reserva	501.211,20
Saldos acreedores de los Asociados	66.994,17
Acreedores varios	13.278,14
<b>TOTAL</b>	<b>146.866.204,62</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Director Administrativo, Dimanyeg.

X—1856